

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.074/2024

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad, a la vista del requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba de la Junta de Andalucía, de 27 de mayo de 2024, por el que se solicita a este Ayuntamiento la anulación/subsanación del Decreto de Alcaldía de Pedro Abad, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa para la contratación laboral temporal de personal de piscina municipal temporada 2024, HACE SABER QUE:

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Pedro Abad nº 2024/00000348, de fecha 28 de mayo de 2024, se ha acordado la subsanación de las Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa para la contratación laboral temporal de personal de piscina municipal temporada 2024 – GEX 2139/2024, de forma que donde dice:

"SEXTO. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(...)

a) Experiencia profesional en Organismos Públicos y/o empresas privadas, relacionados con el puesto de trabajo objeto de la

presente convocatoria: (máximo 5 puntos).

-Por mes completo de servicios prestados en el sector público, en la misma categoría o grupo profesional, directamente relacionado con las funciones del puesto de trabajo: 0,10 puntos.

-Por días: La parte proporcional.

-Por cada mes completo de servicios prestados en el sector privado, en la misma categoría o grupo profesional, directamente relacionado con las funciones del puesto de trabajo: 0,05 puntos.

-Por días: La parte proporcional.

En realidad debe decir:**"SEXTO. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

a) Experiencia profesional en Organismos Públicos y/o empresas privadas, relacionados con el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria: (máximo 5 puntos).

-Por mes completo de servicios prestados en el sector público, en la misma categoría o grupo profesional, directamente relacionado con las funciones del puesto de trabajo: 0,10 puntos.

-Por días: La parte proporcional.

-Por cada mes completo de servicios prestados en el sector privado, en la misma categoría o grupo profesional, directamente relacionado con las funciones del puesto de trabajo: 0,10 puntos.

-Por días: La parte proporcional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 28 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Antonio Reyes Cuadrado.